

Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación de la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de abril de 1998.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

#### ACTA VI DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DE GRANDES ALMACENES 1997-2000

(ANGED, FASGA, FETICO, CC.OO.)

En la ciudad de Madrid a 20 de enero de 1998, siendo las diez horas, y en la sede de esa Comisión, sita en la calle Alfonso XI, número 3, 1.º, y previa convocatoria realizada al efecto, se reúnen la totalidad de las organizaciones integrantes de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de Grandes Almacenes, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día: Aplicación del incremento salarial para el año 1998, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de Grandes Almacenes y aprobación de la nueva tabla salarial.

Abierta la sesión, y tras constatar que la previsión de crecimiento del índice de precios al consumo para 1998 del Gobierno es del 2,1 por 100, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.1.º y 2.º del Convenio Colectivo, acuerdan:

Primero.—Aplicar, a partir del 1 de enero de 1998, los siguientes incrementos salariales:

Salario base de grupo: 2,42 por 100.

Complementos del artículo 29.2: 1,79 por 100.

En consecuencia, los nuevos importes salariales resultantes de la aplicación del incremento, son los siguientes:

Grupo	Anual — Pesetas	Mensual — Pesetas	Hora — Pesetas
Iniciación .....	1.552.152	97.010	863,27
Profesionales .....	1.598.716	99.920	889,16
Coordinados .....	1.742.601	108.913	969,19
Técnicos .....	1.899.434	118.715	1.056,41

Formación:

Primer año: 70 por 100 sobre 1.598.716 = 1.119.101/16 = 69.944.

Segundo año: 80 por 100 sobre 1.598.716 = 1.278.973/16 = 79.936.

Tercer año: 90 por 100 sobre 1.598.716 = 1.438.844/16 = 89.928.

Segundo.—Facultar a doña Nuria Muñoz Hernández para que realice las gestiones y trámites precisos en orden a la publicación de lo aquí acordado.

Fuera del orden del día y por unanimidad, los reunidos acuerdan convocarse a una reunión ordinaria de la Comisión Mixta el día 26 de los corrientes, a las dieciséis treinta horas, en los mismos locales y con las materias pendientes como orden del día, además de analizar la documentación que se entrega a todas las partes.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y de ella la presente acta que, un vez leída por los asistentes, es firmada en prueba de conformidad en el lugar y fecha antes indicados.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**11491** RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de marzo de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas españolas UNE aprobadas por AENOR, correspondientes al mes de marzo de 1998, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

### ANEXO

#### Normas editadas en el mes de marzo

Código	Título
UNE 16523:1998	Herramientas de maniobra para tubos. Llaves para tubos, modelo sueco. Especificación y ensayos.
UNE 16533-1:1998	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Parte 1: Llaves para bujía de encendido y preencendido. Medidas, especificaciones técnicas, ensayos y marcado.
UNE 16533-2:1998	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Parte 2: Llaves cortas para bujías de encendido. Medidas, especificaciones técnicas, ensayos y marcado.
UNE 21135-353:1998	Instalaciones eléctricas en buques. Parte 353: Cables unipolares y multiconductores de campo no radial con aislamiento seco, extruido para tensiones asignadas 1 kV y 3 kV.
UNE 21909/1M:1998	Aisladores compuestos destinados a las líneas aéreas de corriente alterna de tensión nominal superior a 1.000 V. Definiciones, métodos de ensayo y criterios de aceptación.
UNE 36811:1998 IN	Barras corrugadas de acero para armaduras de hormigón armado. Códigos de identificación del fabricante.
UNE 58149:1998	Aparatos de elevación de carga suspendida. Señales de seguridad y de peligro. Principios generales.
UNE 81575:1998	Calidad del aire. Atmósferas en el lugar de trabajo. Determinación de arsénico y sus compuestos en forma particulada y de vapores de trióxido de arsénico en aire. Método de generación de hidruros/espectrofotometría de absorción atómica.
UNE 81586:1998	Calidad del aire. Atmósferas en el lugar de trabajo. Determinación de vapores orgánicos en aire. Método del tubo de carbón activo/desorción con disolvente/cromatografía de gases.

Código	Titulo
UNE 81595:1998	Control biológico. Determinación de mercurio en orina. Método de vapor frío con borohidruro de sodio. Espectrofotometría de absorción atómica.
UNE 84034:1998	Materias primas cosméticas. Aceite mineral.
UNE 84143:1998	Materias primas cosméticas. Dietanolamida de los ácidos grasos de coco.
UNE 84149:1998	Materias primas cosméticas. Dietanolamida del ácido láurico.
UNE 84601:1998	Productos cosméticos. Pastas tíficas. Sorbitol. Solución al 70 por 100 no cristalizable.
UNE 84607-2:1998	Materias primas cosméticas. Determinación de sustancias fácilmente carbonizables contenidas en hidrocarburos saturados obtenidos del petróleo. Parte 2: Hidrocarburos saturados líquidos.
UNE 84615:1998	Materias primas cosméticas. Diestearato de etilenglicol.
UNE 84616:1998	Materias primas cosméticas. Cuantificación de 5-Cloro-2-Metil-4-Isotiazolín-3-Ona y 2-Metil-4-Isotiazolín-3-Ona en mezclas comerciales de isotiazolinonas, por cromatografía líquida de lata resolución.
UNE 84617:1998	Materias primas cosméticas. Diestearato de PEG-3.
UNE 84618:1998	Materias primas cosméticas. Diestearato de PEG-8.
UNE 84621:1998	Materias primas cosméticas. Dimetil dimetilol hidantoína. Determinación del formaldehído libre. Método potenciométrico.
UNE 84622:1998	Materias primas cosméticas. Diestearato de PEG-150.
UNE 84626:1998	Materias primas cosméticas. Dicaprilato/Dicaprato de propilenglicol.
UNE 93019:1998	Capuchones de instrumentos para la escritura y el marcado destinados a ser utilizados por niños de hasta catorce años. Requisitos de seguridad.
UNE 135312:1998	Señalización vertical. Anclajes para placas y lamas utilizadas en señales, carteles y paneles direccionales metálicos. Características y métodos de ensayo.
UNE 135314:1998	Señalización vertical. Tornillería y perfiles de acero galvanizado empleados como postes de sustentación de señales, carteles laterales y paneles direccionales. Características y métodos de ensayos.
UNE 155001-2:1998	Hortalizas para consumo en fresco. Producción controlada de cultivos protegidos. Parte 2: Tomate.
UNE 155001-3:1998	Hortalizas para consumo en fresco. Producción controlada de cultivos protegidos. Parte 3: Pimiento.
UNE 155001-4:1998	Hortalizas para consumo en fresco. Producción controlada de cultivos protegidos. Parte 4: Pepino.
UNE 155001-8:1998	Hortalizas para consumo en fresco. Producción controlada de cultivos protegidos. Parte 8: Melón.
UNE 155001-9:1998	Hortalizas para consumo en fresco. Producción controlada de cultivos protegidos. Parte 9: Sandía.
UNE-EN 443:1998	Cascos para bomberos.
UNE-EN 491:1998 ERRATUM	Tejas y accesorios de hormigón.
UNE-EN 974:1998	Productos químicos utilizados en el tratamiento del agua destinada al consumo humano. Ácido fosfórico.
UNE-EN 1069-1:1998	Toboganes acuáticos de más de 2 metros de altura. Parte 1: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
UNE-EN 1198:1998	Productos químicos utilizados en el tratamiento del agua destinada al consumo humano. Dihidrógenofosfato de sodio.
UNE-EN 1199:1998	Productos químicos utilizados en el tratamiento del agua destinada al consumo humano. Hidrogenofosfato de sodio.
UNE-EN 1205:1998	Productos químicos utilizados en el tratamiento del agua destinada al consumo humano. Dihidrogenopirofosfato de sodio.
UNE-EN 1276:1998	Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad bactericida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en colectividad. Método de ensayo y requisitos (fase 2, etapa 1).
UNE-EN 1315-2:1998	Clasificación dimensional. Parte 2: Madera en rollo de coníferas.
UNE-EN 1316-3:1998	Madera en rollo de frondosas. Clasificación de calidades. Parte 3: Fresno y arce.
UNE-EN 1398:1998	Rampas nivelables.
UNE-EN 1423:1998	Materiales para señalización vial horizontal. Materiales de postmezclado. Microesferas de vidrio, granulados antideslizantes y mezclas de ambos.
UNE-EN 1436:1998	Materiales para señalización horizontal. Comportamiento de las marcas viales aplicadas sobre la calzada.
UNE-EN 1441:1998	Productos sanitarios. Análisis de riesgos.
UNE-EN 1484:1998	Análisis del agua. Directrices para la determinación del carbono orgánico total (COT) y del carbono orgánico disuelto (COD).
UNE-EN 1526:1998	Seguridad de las carretillas industriales. Requisitos adicionales para las funciones automáticas en las carretillas.
UNE-EN 1598:1998	Higiene y seguridad en el soldeo y procesos afines. Cortinas, lamas y pantallas transparentes para procesos de soldeo por arco.
UNE-EN 1635:1998	Código de barras. Especificaciones de ensayo. Símbolos de código de barras.
UNE-EN 1671:1998	Sistemas de alcantarillado a presión en el exterior de edificios.
UNE-EN 1748-1:1998	Vidrio para la edificación. Productos básicos especiales. Parte 1: Vidrios borosilicatados.
UNE-EN 1748-2:1998	Vidrio para la edificación. Productos básicos especiales. Parte 2: Vitrocerámicas.
UNE-EN 1774:1998	Cinc y aleaciones de cinc. Aleaciones para fundición. Lingotes y estado líquido.
UNE-EN 1813:1998	Revestimientos de suelo textiles. Determinación de la integridad de la fibra de lana mediante un abrasímetro.
UNE-EN 1876-1:1998	Tejidos recubiertos de caucho o de plástico. Ensayos a baja temperatura. Parte 1: Ensayo de doblado.
UNE-EN 1963:1998	Revestimientos de suelo textiles. Ensayos que utilizan la máquina tretrad lisson.
UNE-EN 1986-1:1998	Vehículos de carretera propulsados eléctricamente. Medición de los rendimientos energéticos. Parte 1: Vehículos eléctricos puros.
UNE-ENV 1991-2-3:1998	Eurocódigo 1: Bases de proyecto y acciones en estructuras. Parte 2-3: Acciones en estructuras. Cargas de nieve.
UNE-ENV 1991-4:1998	Eurocódigo 1: Bases de proyecto y acciones en estructuras. Parte 4: Acciones en silos y depósitos.
UNE-ENV 1998-1-1:1998	Eurocódigo 8: Disposiciones para el proyecto de estructuras sismorresistentes. Parte 1-1. Reglas generales. Acciones sísmicas y requisitos generales de las estructuras.
UNE-ENV 1998-1-2:1998	Eurocódigo 8: Disposiciones para el proyecto de estructuras sismorresistentes. Parte 1-2: Reglas generales. Reglas generales para edificios.
UNE-ENV 1998-2:1998	Eurocódigo 8: Disposiciones para el proyecto de estructuras sismorresistentes. Parte 2: Puentes.
UNE-ENV 1998-5:1998	Eurocódigo 8: Disposiciones para el proyecto de estructuras sismorresistentes. Parte 5: Cimentaciones, estructuras de contención de tierras y aspectos geotécnicos.
UNE-EN 12019:1998	Cinc y aleaciones de cinc. Análisis por espectrometría óptica de emisión.
UNE-ENV 12052:1998	Informática médica. Comunicaciones de imágenes sanitarias (MEDICOM).
UNE-ENV 12097:1998	Ventilación de edificios. Conductos. Requisitos relativos a los componentes destinados a facilitar el mantenimiento de sistemas de conductos.

Código	Título
UNE-EN 12127:1998	Textiles. Tejidos. Determinación de la masa por unidad de superficie de muestras pequeñas.
UNE-EN 12196:1998	Equipos para gimnasia. Potros de salto. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.
UNE-EN 12197:1998	Equipos para gimnasia. Barras fijas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
UNE-EN 12468:1998	Biocología. Organismos modificados de aplicación en el medio ambiente. Recomendaciones para las estrategias de vigilancia aplicables a la diseminación deliberada de plantas genéticamente modificadas.
UNE-ENV 12539:1998	Informática médica. Mensajes de solicitud e informes para los Departamentos de pruebas diagnósticas.
UNE-EN 12829:1998	Agentes de superficie. Preparación de agua de dureza cálcica determinada.
UNE-EN 20594-1/A1:1998	Acoplamiento cónicos de 6 por 100 (LUER) para jeringuillas, agujas y otros requisitos médicos. Parte 1: Requisitos generales. (ISO 594-1:1986).
UNE-EN 50090-2-2:1998	Sistemas electrónicos para viviendas y edificios (HBES). Parte 2-2: Supervisión general del sistema. Requisitos técnicos generales.
UNE-EN 50187:1998	Compartimentos sometidos a presión de gas para aparata de corriente alterna con tensiones asignadas superiores a 1 kV e inferiores o igual a 52 kV.
UNE-EN 55014-2:1998	Compatibilidad electromagnética. Requisitos para aparatos electrodomésticos, herramientas eléctricas y aparatos análogos. Parte 2: Inmunidad. Norma de familia de productos.
UNE-EN 60034-1:1998	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.
UNE-EN 60034-1/A1:1998	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.
UNE-EN 60034-2/A1:1998	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 2: Métodos para la determinación de las pérdidas y del rendimiento de las máquinas eléctricas rotativas a partir de los ensayos (excepto las máquinas para vehículos de tracción).
UNE-EN 60061-3/A4:1998	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad parte 3: Calibres.
UNE-EN 60061-3/A5:1998	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.
UNE-EN 60061-3/A6:1998	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.
UNE-EN 60238/A1:1998	Portalámparas con rosca «Edison».
UNE-EN 60335-2-31:1998	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las campanas extractoras de cocina.
UNE-EN 60517:1998	Aparata bajo envoltorio metálica con aislamiento gaseoso para tensiones asignadas iguales o superiores a 72,5 kV.
UNE-EN 60519-4:1998	Seguridad en las instalaciones electrotérmicas. Parte 4: Requisitos particulares para las instalaciones de hornos de arco.
UNE-EN 60519-11:1998	Seguridad en las instalaciones electrotérmicas. Parte 11: Requisitos particulares para las instalaciones de batido, transporte y colada electromagnética de metales líquidos.
UNE-EN 60598-2-6/A1:1998	Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 6: Luminarias con transformadores o convertidores incorporados para lámparas con filamento.
ERRATUM	
UNE-EN 60694:1998	Estipulaciones comunes para las normas de aparata de alta tensión.
UNE-EN 60900/A11:1998	Herramientas manuales para trabajos en tensión hasta 1.000 V en corriente alterna y 1.500 V en corriente continua.
UNE-EN 60927:1998	Aparatos auxiliares para lámparas. Aparatos arrancadores (excepto cebadores de efluvios). Prescripciones de funcionamiento.
UNE-EN 61000-2-9:1998	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 2: Entorno. Sección 9: Descripción del entorno IEMN-GA. Perturbaciones radiadas. Norma básica de CEM.
UNE-EN 61000-4-3:1998	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 4: Técnicas de ensayo y de medida. Sección 3: Ensayos de inmunidad a los campos electromagnéticos radiados de radiofrecuencia.
UNE-EN 61000-4-6:1998	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 4: Técnicas de ensayo y de medida. Sección 6: Inmunidad a las perturbaciones conducidas, inducidas por los campos de radiofrecuencia.
UNE-EN 61259:1998	Aparata bajo envoltorio metálica con aislamiento gaseoso para tensiones asignadas, iguales o superiores a 72,5 kV. Requisitos para la conmutación de corrientes de juegos de barras en vacío por seccionadores.
UNE-EN ISO 105-A05:1998	Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte A05: Evaluación instrumental de la degradación para la determinación del índice de la escala de grises. (ISO 105-A05:1996, incluyendo corrigéndum técnico 1:1997).
UNE-EN ISO 105-A06:1998	Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte A06: Determinación instrumental de la intensidad de color normalizada 1/1. (ISO 105-A06:1995).
UNE-EN ISO 105-E05:1998	Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte E05: Solidez del color a los ácidos. (ISO 105-E05:1989).
UNE-EN ISO 105-E06:1998	Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte E06: Solidez del color a los Alkalís. (ISO 105-E06:1989).
UNE-EN ISO 105-E07:1998	Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte E07: Solidez del color a la gota de agua. (ISO 105-E07:1989).
UNE-EN ISO 105-E12:1998	Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte E12: Solidez del color al batanado: Batanado alcalino. (ISO 105-E12:1989).
UNE-EN ISO 105-X04:1998	Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte X04: Solidez del color al mercerizado. (ISO 105-X04:1994).
UNE-EN ISO 105-X07:1998	Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte X07: Solidez del color a la retintura: Lana. (ISO 105-X07:1994).
UNE-EN ISO 105-X08:1998	Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte X08: Solidez del color al desgomado. (ISO 105-X08:1994).
UNE-EN ISO 105-X13:1998	Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte X13: Solidez del color a las tinturas de lana a los tratamientos con los productos químicos empleados en el plisado y el fijado. (ISO 105-X13:1994).
UNE-EN ISO 8662-8:1998	Herramientas a motor portátiles. Medida de las vibraciones en la empuñadura. Parte 8: Pulidoras y lijadoras rotativas, orbitales y orbitales especiales. (ISO 8662-8:1997).
UNE-EN ISO 8662-12:1998	Herramientas a motor portátiles. Medida de las vibraciones en la empuñadura. Parte 12: Sierras y limaduras de vaivén y sierras oscilantes o circulares. (ISO 8662-12:1997).
UNE-EN ISO 9093-1:1998	Embarcaciones de recreo. Grifos de fondo y pasacascos. Parte 1: Metálicos. (ISO 9093-1:1994).
UNE-EN ISO 10322-2:1998	Óptica oftálmica. Placas semiterminadas para gafas. Parte 2: Especificaciones para placas progresivas. (ISO 10322-2:1996).
UNE-EN ISO 10993-16:1998	Evaluación biológica de productos sanitarios. Parte 16: Diseño del estudio toxicocinético de productos de degradación y sustancias lixiviables. (ISO 10993-16:1997).
UNE-EN ISO 11102-1:1998	Motores alternativos de combustión interna. Equipo de arranque accionado manualmente. Parte 1: Requisitos de seguridad y ensayos. (ISO 11102-1:1997).
UNE-EN ISO 11102-2:1998	Motores alternativos de combustión interna. Equipo de arranque accionado manualmente. Parte 2: Método de ensayo del ángulo de desconexión. (ISO 11102-2:1997).

Código	Título
UNE-EN ISO 11126-3:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Especificaciones para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 3: Escoria del refinado de cobre. (ISO 11126-3:1993).
UNE-EN ISO 11126-6:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Especificaciones para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 6: Escoria de horno de hierro. (ISO 11126-6:1993).
UNE-EN ISO 11126-8:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Especificaciones para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 8: Arena de Olivino. (ISO 11126-8:1993).
UNE-EN ISO 11127-1:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de ensayo para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 1: Toma de Muestras. (ISO 11127-1:1993).
UNE-EN ISO 11127-2:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de ensayo para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 2: Análisis granulométrico. (ISO 11127-2:1993).
UNE-EN ISO 11127-3:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de ensayo para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 3: Determinación de la densidad aparente. (ISO 11127-3:1993).
UNE-EN ISO 11127-4:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de ensayo para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 4: Determinación de la dureza por medio del ensayo de la placa de vidrio. (ISO 11127-4:1993).
UNE-EN ISO 11127-5:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de ensayo para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 5: Determinación de la humedad. (ISO 11127-5:1993).
UNE-EN ISO 11127-6:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de ensayo para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 6: Determinación de contaminantes solubles en agua por conductimetría. (ISO 11127-6:1993).
UNE-EN ISO 11127-7:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de ensayo para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 7: Determinación de cloruros solubles en agua.
UNE-EN ISO 11821:1998	Acústica. Medición «in situ» de la atenuación de una pantalla móvil. (ISO 11821:1997).
UNE-EN ISO 13819-1:1998	Industrias del petróleo y del gas natural. Estructuras en alta mar. Parte 1: Requisitos generales. (ISO 13819-1:1995).
UNE-EN ISO 14040:1998	Gestión medioambiental. Análisis de ciclo de vida. Principios y estructura. (ISO 14040:1997).
UNE-EN ISO 14113:1998	Equipos para soldeo por gas. Mangueras de caucho y plástico para gases comprimidos o licuados hasta una presión máxima nominal de 450 bar. (ISO 14113:1997).

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### 11492 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se conceden nuevos títulos de productores de semillas con carácter provisional y prórrogas, a distintas entidades.*

Según lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos séptimo y octavo del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, las condiciones que se fijan en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986, modificada por las Órdenes de 26 de noviembre de 1986, 16 de julio de 1990, 13 de julio de 1992 y 10 de octubre de 1994, así como en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de semillas con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de Transferencia de Funciones a las Comunidades Autónomas, relativo a los informes preceptivos, y tras estudiar la documentación aportada y los informes presentados por las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Uno.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales y Leguminosas, con carácter provisional y por un período de

cuatro años a «Sociedad Cooperativa Limitada Bajo Duero», de Moraleja del Vino (Zamora).

Dos.—Se concede prórroga del título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales, con carácter provisional y por un período de cuatro años a «Cooperativa Provincial Agropecuaria Soriana», de Soria.

Las concesiones a que hacen referencia los apartados anteriores, quedan condicionadas a que las entidades cumplan con el calendario de ejecución de obras e instalaciones, como asimismo, contar con los medios humanos que indican en los documentos que acompañan a las solicitudes presentadas.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

### 11493 *ORDEN de 22 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), en el recurso contencioso-administrativo número 1.925/1993, interpuesto por don Jesús de la Viuda Rodríguez.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), con fecha 24 de enero de 1998, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.925/1993, promovido por don Jesús de la Viuda Rodríguez, sobre asignación de cantidad individual de referencia para venta de leche a otros compradores; sentencia cuya parte dispositiva dice así: